



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 537.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES A FAVOR DE DON LUIS ENRIQUE CHASE PLATE, EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Asunción, 1 de junio de 2017

VISTO: La Nota EP/UR/94/2017 por la cual el Embajador del Paraguay ante el Gobierno de la República Oriental de Uruguay, Don Luis Enrique Chase Plate, solicita el reembolso de pasajes tramo Montevideo – Asunción – Montevideo, debido a que se trasladó a la ciudad de Asunción para acompañar la Visita del Senador Luis Lacalle Pou, a nuestro país el 21 de marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el reembolso de los gastos de pasajes en concordancia con el Objeto de Gastos 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Nº _____

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a abonar la suma de **US\$ 410 (Dólares americanos cuatrocientos diez)**, en concepto de reembolso de pasajes en el tramo Montevideo – Asunción – Montevideo, a favor del Embajador de la República del Paraguay en la República Oriental del Uruguay, Don **Luis Enrique Chase Plate**, quien se trasladó a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 21 de marzo del año en curso, para acompañar la Visita del Senador Luis Lacalle Pou, a nuestro país.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso de los pasajes previstos en el Artículo anterior al rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Terumi Matsuo de Claverol**
Ministra Sustituta